INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Siendo las 09:30 horas del día 14 de noviembre de 2016, en la Sala de Videoconferencias 1 de la oficina ubicada en Patriotismo número 711, Torre A, PH, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, día y hora señalado para la celebración de la Novena Sesión 2016 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó al Presidente de la Junta de Gobierno que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Encargado de los asuntos de la Contraloría Interna, Alonso Araoz de la Torre, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Novena Sesión 2016 de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo **9ª/I/2016**.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de acuerdos de la Junta, quien comentó que conforme a la información que se presenta en la carpeta entregada, son siete los acuerdos correspondientes a la Octava Sesión de 2016, de los cuales seis se encuentran atendidos y uno en proceso de atención, por lo que, de los 691 acuerdos de la Junta de Gobierno, a la fecha se encuentran dos en proceso de atención, explicando la situación de cada uno de ellos.

Para el desahogo y motivación de los asuntos tercero a décimo primero del orden del día, se invitó al Director General de Administración, Marcos B. González Tejeda y al Director General Adjunto de Recursos Humanos, Josué Hiram Suárez Villaseñor.

Como tercer punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno sometió a la consideración de la misma el Acuerdo por el que se aprueba el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año para el ejercicio fiscal 2016. Expuesto el contenido y alcances del asunto, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **9ª/II/2016**.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 5 fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 16 fracción IV y 19 fracción III del Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2016, la Junta de Gobierno autoriza el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año para el ejercicio fiscal 2016, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable.

Como cuarto punto del orden del día, el propio presidente de la Junta de Gobierno puso a la consideración de la misma el Acuerdo por el que se establece el segundo periodo vacacional 2016. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **9ª/III/2016**.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba establecer el Segundo Período Vacacional 2016 para el personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los siguientes términos:

El personal de base y de confianza (mando, enlace y operativo) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que tenga más de seis meses consecutivos de servicios y que cuente con derecho a vacaciones, podrá disfrutar del segundo período vacacional 2016, conforme a las necesidades del servicio y previa autorización del superior jerárquico, durante el período del 19 al 30 de diciembre de 2016, inclusive. Con el propósito de no suspender el trámite de los asuntos urgentes, deberán establecerse guardias, las que preferentemente estarán a cargo del personal que no tenga derecho a disfrutar vacaciones. El personal que no disfrute de forma total o parcial el período vacacional, deberá disfrutarlo a partir de la fecha en que desaparezcan las causas que le impidieron disfrutar del período de descanso. Los días de vacaciones no disfrutados, en ningún caso podrán compensarse con percepción o prestación alguna. Los días del período señalado se consideran no hábiles, por lo que durante el mismo, no correrán plazos ni vencerán términos legales. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos gestionar la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Para tratar el quinto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Presidente de la Junta de Gobierno sometió a consideración del Órgano Colegiado el Acuerdo por el que se establece el calendario oficial de suspensión de labores para el año 2017. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **9ª/IV/2016**.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de

Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XIV del Reglamento Interior del INEGI, el Decreto por el que se reforma el artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial y 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, la Junta de Gobierno aprueba el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2017, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos gestionar la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación antes del 15 de diciembre de 2016.

Como sexto punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitó al Director General de Administración que presentara, conjuntamente con el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Jorge Ventura Nevares, el contenido y alcances del Acuerdo por el que se aprueba la reforma al Reglamento Interior del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **9ª/V/2016**.- Con fundamento en los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción IX, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones necesarias para la publicación del Acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Administración a que realice las acciones necesarias para que los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las Unidades Administrativas que por virtud de las reformas al Reglamento Interior se modifican, sean transferidos a las Unidades Administrativas que correspondan en los términos del mismo y de conformidad con la normatividad administrativa aplicable, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria del Instituto.

A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, el propio Presidente de la Junta de Gobierno con apoyo del Director General de Administración expuso lo relativo al Acuerdo por el que se modifica la estructura orgánica del Instituto. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **9ª/VI/2016**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones X y XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracciones X y XIV, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y segundo párrafo del numeral 12, de los Lineamientos para la autorización de modificación a la estructura orgánica, ocupacional y salarial, la Junta de Gobierno aprueba la modificación de la estructura orgánica ocupacional del Instituto, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable. Asimismo, instruye a la Dirección General de Administración para que lleve a cabo las gestiones correspondientes, a fin de que se realice la modificación a la estructura orgánica y la adecuación de las disposiciones normativas que sean necesarias.

Previo a tratar el octavo punto del orden del día el Secretario de Actas solicitó autorización para salir de la sesión durante el desahogo del asunto, por lo que la Junta de Gobierno, con fundamento en la fracción XV del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Estadística y Geografía designó para efectos del desahogo de este asunto a José Manuel Sieiro Negreira como Secretario Suplente.

El presidente de la Junta de Gobierno comentó que como consecuencia de las modificaciones al Reglamento Interior y a la estructura orgánica ocupacional del Instituto es necesario designar a los titulares de las Coordinaciones Generales del Instituto, para lo cual presentó la propuesta correspondiente. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **9ª/VII/2016**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba los nombramientos siguientes, a partir del día 16 del mes de Noviembre de 2016:

NOMBRAMIENTO:	CARGO:
C. JORGE VENTURA NEVARES	Coordinador General de Asuntos Jurídicos.
C. JUAN ALFONSO MIRELES BELMONTE	Coordinador General de Informática.
C. OSCAR GASCA BRITO	Coordinador General de Operación Regional.

Para el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario de Actas asumió nuevamente sus funciones. El Presidente de la Junta de Gobierno puso a consideración de dicho Órgano Colegiado el Acuerdo por el que se aprueba el nombramiento del Titular de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **9ª/VIII/2016**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento del C. Edgar Vielma Orozco, para ocupar el cargo de Director General de Estadísticas Sociodemográficas, a partir del día 12 del mes de Diciembre de 2016.

Para tratar el décimo punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno propuso el Acuerdo por el que se aprueba el nombramiento de la Titular de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. La Junta de

Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **9ª/IX/2016**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento de la C. María Isabel Monterrubio Gómez, para ocupar el cargo de Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a partir del día 16 del mes de Noviembre de 2016.

Dentro del décimo primer punto del orden del día, de nueva cuenta el Presidente de la Junta de Gobierno expuso, junto con el Director General de Administración, los motivos para proponer el Acuerdo por el que se aprueba el nombramiento del Titular de la Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos y Transparencia. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **9ª/X/2016**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento del C. José Alberto Valencia Armas para ocupar el cargo de Director General Adjunto de Administración de Riesgos y Transparencia, a partir del día 16 del mes de Noviembre de 2016.

Como décimo segundo punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Félix Vélez Fernández Varela, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, a efecto de que presentara a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado en Información Estadística sobre Discriminación. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **9ª/XI/2016**.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Quinta y Sexta de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno evaluó la pertinencia de la creación del Comité Técnico Especializado en Información Estadística sobre Discriminación, considerando que el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social deberá realizar precisiones en las características del trabajo que realizará dicho Comité Técnico Especializado, a efecto de establecer la interacción con los Comités Técnicos Especializados de los cuatro Subsistemas Nacionales de Información, en función de que la discriminación es un tema transversal.

Para desahogar el décimo tercer punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, para que expusiera la propuesta para adicionar al Catálogo Nacional de Indicadores seis indicadores clave en materia de propiedad social. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **9ª/XII/2016**.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28,

33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba la inclusión de los siguientes indicadores clave en materia de la Propiedad Social al Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

Indicador clave	
1	Número de Ejidos Registrados
2	Superficie Ejidal Registrada
3	Número de Ejidos Registrados con Delimitación de Tierras
4	Superficie Ejidal Registrada con Delimitación de Tierras
5	Número de Comunidades Registradas
6	Superficie Comunal Registrada

Corresponderá al Registro Agrario Nacional, generar de manera regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información Catastral y Registral. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones necesarias para la publicación del Acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro del décimo cuarto punto del orden del día, se invitó a los Directores Generales de Vinculación y Servicio Público de Información, así como de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, Eduardo Gracida Campos y Adrián Franco Barrios, respectivamente, para que presentaran a la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se modifica el Calendario Anual de Difusión de la información estadística y geográfica y de Interés Nacional del Instituto. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **9ª/XIII/2016**.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XI y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la modificación al Calendario Anual de Difusión de la información estadística y geográfica y de Interés Nacional del Instituto en los términos propuestos. Asimismo, instruye a la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información a difundir dicha modificación.

Para tratar el décimo quinto punto del orden del día, se invitó y dio el uso de la palabra al Director General de Estadísticas Económicas, José Arturo Blancas Espejo, para que expusiera a la Junta lo relativo al Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la consulta pública del cambio de año base del Sistema de Cuentas Nacionales de México. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **9ª/XIV/2016**.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XVII y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de

Estadística y Geografía utiliza en la producción de Información de Interés Nacional, la Junta de Gobierno determina como plazo para que se realice la consulta pública del cambio de año base del Sistema de Cuentas Nacionales de México a 2013, el período comprendido del 16 de enero al 15 de febrero de 2017. Dicha consulta pública se llevará a cabo en los términos propuestos. La Dirección General de Estadísticas Económicas presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en los términos del numeral 6 de los Lineamientos antes citados, en el mes de mayo de 2017.

Como décimo sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos generales, el Director General de Administración, con el apoyo del Director General Adjunto de Recursos Humanos, presentó a la Junta de Gobierno un Informe de los servidores públicos incorporados a los programas de retiro voluntario aplicados durante el ejercicio 2016. De igual manera, y a solicitud del Vicepresidente Rolando Ocampo, presentó un informe sobre el presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para el Instituto correspondiente al año 2017.

No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Novena Sesión de la Junta de Gobierno a las 13:30 horas.

Ciudad de México a 14 de noviembre de 2016

Julio Alfonso Santaella Castell Presidente	
Enrique de Alba Guerra Vicepresidente	Rolando Ocampo Alcántar Vicepresidente
Mario Palma Rojo Vicepresidente	Félix Vélez Fernández Varela Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares Secretario de Actas	José Manuel Sieiro Negreira Secretario de Actas Suplente